

Índice de Transparencia y Disponibilidad de  
la Información Fiscal de los Municipios

# ITDIF-M 2021



*Metodología*

## INTRODUCCIÓN

Para cumplir apropiadamente con las obligaciones de transparencia, la administración pública, en cualquiera de los niveles de gobierno, debe asegurarse de poner a disposición del público en general, el conjunto de información que le permita a todo ciudadano conocer el ejercicio de los recursos públicos de forma clara, oportuna y veraz. De esta forma garantizará el derecho a la información conferido en el Artículo 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

De esta forma, aspectos como la transparencia, el acceso y la calidad de la información gubernamental cobran gran relevancia no sólo para una eficiente rendición de cuentas, sino también para un adecuado seguimiento de las acciones y políticas que emprenda el gobierno, dando certeza a los ciudadanos sobre el desempeño de la administración pública municipal.

La publicación de información completa, oportuna y de calidad permitirá el desarrollo de diagnósticos oportunos, profundos e integrales sobre la problemática que enfrenta el municipio; apoyará al desarrollo de evaluaciones oportunas y objetivas con respecto a la implementación de acciones y programas públicos y; favorecerá el desarrollo de ejercicios que buscan valorar el desempeño de la función pública en el uso de los recursos disponibles y la atención de las demandas sociales.

En este sentido, un gobierno transparente es aquél que cuenta con la voluntad política para permitir y facilitar el acceso a la información pública sobre el desempeño de la gestión, de las finanzas públicas y, de cualquier información que permita dar un seguimiento puntual al desarrollo de las acciones y políticas públicas de cada gobierno. Para ser transparente no es necesario realizar grandes inversiones ni fuertes cantidades de recursos o una infraestructura especializada, se requiere un liderazgo político responsable y comprometido que busque cumplir no sólo con los compromisos hechos durante las campañas electorales, sino también que garantice el derecho a la información y vea en la información, el principal insumo para la planeación, la ejecución, la evaluación y la mejora de la función pública.

En este contexto, **a**regional pone a la disposición de los Gobiernos Municipales, por décima ocasión la Metodología del **Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de los Municipios, ITDIF-M 2021**. El ITDIF-M es un instrumento que busca fomentar la práctica de la transparencia en los Gobiernos municipales, a través de la revisión de la información fiscal relativa a las gestiones financieras que realizan y que deben publicar en sus portales electrónicos oficiales.

## 1. **ÍNDICE DE TRANSPARENCIA Y DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN FISCAL DE LOS MUNICIPIOS, ITDIF-M 2021**

El **Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de los Municipios, ITDIF-M**, es un instrumento estadístico que refleja el nivel de disponibilidad y calidad de la información financiera y fiscal generada por los ayuntamientos. Esta información sirve como insumo para evaluar el desempeño en el manejo, administración y ejecución de los recursos públicos de los ayuntamientos, así como para conocer las acciones realizadas por cada gobierno en aras de transparentar el desempeño de su gestión.

La medición del ITDIF-M permite dar un seguimiento continuo a las acciones realizadas por los municipios en materia de transparencia y observar el progreso o retroceso de los gobiernos locales en la posición que obtienen en dicho Indicador. En este sentido, la medición de este Índice contribuye de manera significativa a la institucionalización y fortalecimiento de la transparencia en el ámbito municipal. Asimismo, apoya como un elemento disuasivo a la práctica de la opacidad en la gestión de las diferentes administraciones en los municipios.

El proceso de integración del ITDIF-M se establece en cuatro etapas: la etapa 1, corresponde al desarrollo de la Metodología. En esta etapa se define tanto el objetivo que perseguirá la medición del ITDIF-M para el año en cuestión, como las variables (información) que permitirán cumplir con dicho objetivo, esta etapa concluye con la publicación del presente documento en el portal electrónico de **a**regional.

En la etapa 2 se verificará la facilidad de acceso a la información pública en cada una de las páginas electrónicas principales de los Gobiernos Municipales y/o Tesorerías u homologas. Posteriormente, se realizará la recopilación de toda la información documental y estadística señalada en la presente metodología. Bajo los principios de máxima publicidad y gratuidad de la información, expresados en el Artículo 6° Constitucional, el levantamiento de datos para la integración del ITDIF-M se realizará a partir del **30 de julio de 2021**.

La etapa 3 consiste en el análisis de datos y elaboración del informe. Una vez recopilados todos los documentos, se evaluará la calidad de los mismos en función de las características que debe tener la información. De la revisión y evaluación

de la información presentada en las diferentes páginas electrónicas de los Gobiernos Municipales, se redactará el informe correspondiente con el objetivo de mostrar los resultados obtenidos.

Finalmente, la etapa 4 consiste en la difusión de los resultados. En ella se presentará tanto a los Gobiernos Municipales como a la opinión pública, los resultados obtenidos en el índice.

El Índice considera diferentes aspectos de la gestión y el desempeño gubernamental, a fin de evaluar de manera integral la transparencia en la información fiscal en cada uno de los municipios considerados. Estos aspectos se integran en seis bloques: Marco Regulatorio; Marco Programático-Presupuestal; Costos Operativos; Rendición de Cuentas; Evaluación de Resultados y Estadísticas Fiscales, como se presenta en el esquema 1.



### A. MUNICIPIOS QUE SERÁN EVALUADOS EN 2021

En lo que respecta a la selección de los ayuntamientos evaluados, se considera a los municipios que cumplen los criterios siguientes: que sean municipios capitales de cada estado; que se encuentren dentro de una zona metropolitana o polo de desarrollo; y, que cuenten con una población mayor a 70 mil habitantes, ya que estos tienen la obligación de contar con un portal electrónico. Si bien la muestra elegida, incluye menos del 2.5 por ciento de los municipios del país, los 60 municipios seleccionados sobresalen por su importancia demográfica y económica, así como por su peso dentro de la administración pública. La muestra de los 60 municipios que serán evaluados es la siguiente:

**Cuadro 1** Municipios que serán considerados por el ITDIF-M 2021

ESTADO	MUNICIPIO	ESTADO	MUNICIPIO		
1	AGS	Aguascalientes	31	MEX	Toluca
2	BC	Mexicali	32	MICH	Morelia
3		Tijuana	33		Lázaro Cárdenas
4	BCS	La Paz	34	MOR	Cuernavaca
5		Los Cabos	35	NAY	Tepic
6	CAMP	Campeche	36		Bahía de Banderas
7	COAH	Saltillo	37	NL	Monterrey
8		Torreón	38		San Pedro Garza García
9	COL	Colima	39	OAX	Oaxaca de Juárez
10		Manzanillo	40	PUE	Puebla
11	CHIS	Tapachula	41		San Andrés Cholula
12		Tuxtla Gutiérrez	42	QRO	Corregidora
13	CHIH	Chihuahua	43		Querétaro
14		Juárez	44	San Juan del Río	
15	DGO	Durango	45	QROO	Benito Juárez (Cancún)
16		Gómez Palacio	46		Othón P. Blanco (Chetumal)
17	GTO	Celaya	47	SLP	San Luis Potosí
18		Guanajuato	48	SIN	Culiacán
19	León	49	Mazatlán		
20	GRO	Acapulco de Juárez	50	SON	Cajeme (Cd. Obregón)
21		Chilpancingo de los Bravo	51		Hermosillo
22	HGO	Pachuca de Soto	52	TAB	Centro (Villahermosa)
23		Tulancingo	53	TAMP	Tampico
24	JAL	Guadalajara	54		Victoria
25		Puerto Vallarta	55	TLAX	Tlaxcala
26	Zapopan	56	VER	Boca del Río	
27	Ecatepec de Morelos	57		Veracruz	
28	MEX	Huixquilucan	58	Xalapa	
29		Metepec	59	YUC	Mérida
30		Naucalpan de Juárez	60	ZAC	Zacatecas

FUENTE: aRegional

## B. OBJETIVO DEL ITDIF-M

El objetivo general del ITDIF-M es contribuir a la generación de propuestas para mejorar el acceso a la información, al tiempo que ésta sea publicada con mayor calidad, transparencia, imparcialidad, oportunidad y confiabilidad, independientemente de tiempos electorales o cambios de administración y/o alternancias políticas.

Con el establecimiento del objetivo anual del ITDIF-M 2021, se enriquece y complementa la información evaluada en los portales oficiales de los Gobiernos Municipales. Por lo tanto, el objetivo anual del ITDIF-M 2021, responde al afianzamiento de las obligaciones estipuladas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, al esperado final de la crisis de salud pública y ante la posible crisis económica de la reactivación.

### C. LO NUEVO EN EL ITDIF-M 2021

Bajo los principios de máxima publicidad y gratuidad de la información, expresados en el Artículo 6° constitucional, **aregional** realizará el levantamiento de datos para la integración del ITDIF-M 2021 a partir del 30 de julio de 2021. La disponibilidad de dichos documentos se verificará a través de los sitios electrónicos oficiales del Gobierno y de las Secretarías de Finanzas o Tesorerías locales.

Para el presente año, se limitó el incremento de nuevas variables a tres criterios y solicitando información complementaria a variables previas, se debió a que, en gran parte del país, se mantienen algunas restricciones sanitarias para el trabajo *in situ*. Además, se agregó para diversos documentos, como son leyes de ingresos y presupuestos de egresos, el requerimiento para que sean presentados en archivos con características de datos abiertos, es decir, se revisará que la información disponible pudiera ser usada, reutilizable, gratuita, oportuna, y legible, procesada o interpretada, por equipos electrónicos automáticamente, por lo tanto, evitando que se presenten archivos en formato imagen.

Conscientes del proceso en el que se encuentran gran parte de los municipios, ante los cambios de administración, sumados al incremento de exigencias en los marcos jurídicos que regulan la transparencia de los recursos públicos, como son la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDF) y la normatividad emitida por CONAC y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, las nuevas variables añadidas en el ITDIF-M principalmente responden a la priorización de la presentación de documentos con características de datos abiertos y en este año en particular, a la presentación de información de las decisiones de gobierno para la reactivación económica, posterior a la pandemia por Covid-19.

Entre las nuevas variables relacionadas con las decisiones para la reactivación, se agregó en el Bloque 1 Marco regulatorio la solicitud específica de los Acuerdos aprobados por el Cabildo para incentivar la reactivación económica (acciones o proyectos por emprender), en ésta variable básicamente se espera que se pongan a disposición de los interesados, los decretos y las notas administrativas aprobadas por los Cabildos locales, en particular, aquellas en las que se establezcan las acciones y asignaciones de recursos, cuyo objetivo sea la reactivación económica, posterior a la pandemia.

En el Bloque 3 Costos operativos, si bien el ITDIF-M ya integra desde años anteriores un apartado para la información de las adquisiciones generales realizadas por los ayuntamientos y la adjudicación de obra pública, en esta ocasión, se agregó a la evaluación la inclusión de los documentos mínimos de respaldo, en caso de contrataciones a través de licitación pública, mínimo presentar la convocatoria y el documento de fallo; en los casos de adjudicaciones

a través de invitación restringida el archivo a la invitación y el documento fallo; en tanto que para las adjudicaciones directas, como documento mínimo se verificará la disponibilidad del documento de autorización para el procedimiento, la propuesta enviada por el participante y los contratos en su versión pública, o en su caso factura.

Como parte del mismo Bloque 3 se agregó la sección de Contratación de Financiamiento, la revisión consistirá en la verificación de la disponibilidad de los análisis comparativos de las propuestas resultado de los procesos competitivos, que con base en el Artículo 26, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios (LDF), tienen obligación de publicar los Municipios, en caso de contratar Financiamiento por créditos mayores a 10 millones de unidades de inversión, y en el cual se señala de forma textual: *“...El Ente Público, en cualquier caso, deberá elaborar un documento que incluya el análisis comparativo de las propuestas, conforme a lo establecido en la fracción IV de este artículo. Dicho documento deberá publicarse en la página oficial de Internet del propio Ente Público, o en su caso, de la Entidad Federativa o Municipio, según se trate...”*

En tanto que, en el caso de financiamiento superior a los 100 millones de Unidades de Inversión, se revisarán las Licitaciones públicas realizadas para la contratación de Financiamientos, de acuerdo con el Artículo 29 de la LDF. En el caso de declaración de inexistencia de créditos, se verificará con el Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativa y Municipios.

En el Bloque 4 Rendición de cuentas, se anexa la verificación de la información de las acciones realizadas en 2020 para la atención de la pandemia por Covid-19, puede ser parte del Informe anual de gobierno o independiente. En el mismo bloque se verifica la actualización o información de cierre de una de las variables de coyuntura del año anterior, referente a los *Beneficiarios de los programas de apoyo por Covid-19*, en esta ocasión lo que se revisará serán los datos de cierre o actualización.

Finalmente, es necesario reiterar que a lo largo del cuadro 2, donde se enlistan el total de documentos a evaluar en el ITDIF-M 2021, se señalan aquellos documentos en lo que se asignará puntuación específica por ser *presentados con características de datos abiertos*. Esto se realiza con el objetivo de disminuir en la medida de lo posible, la presentación de archivos con documentos escaneados, ilegibles o en formato imagen.

**Cuadro 2** Documentos y elementos a evaluar en el ITDIF/M 2021

BLOQUES	PERIODICIDAD EVALUADA	DESCRIPCIÓN
<b>B1. MARCO REGULATORIO</b>		
Bando de Policía y Buen Gobierno	<b>Vigente</b>	Se evalúa disponibilidad y actualización de los documentos. <b>Con características de DATOS ABIERTOS</b>
Reglamento de Administración del Ayuntamiento		
Reglamento para Autoridades y Organismos Auxiliares del Municipio (DIF y Operadores de Agua potable)		
Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones y Contratación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles del Municipio		
Reglamento de Desarrollo Urbano y Construcción		
Reglamento de Zonificación y Uso de Suelo del Municipio		
Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio		
Actas de cabildo	<b>Administración actual</b>	Disponibilidad
Controles de asistencia de los integrantes del Ayuntamiento a las sesiones de cabildo	<b>2021</b>	
El sentido de votación de los miembros sobre las iniciativas o acuerdos		
<b>Acuerdos aprobados por el Cabildo para incentivar la reactivación económica (acciones o proyectos por emprender)</b>	<b>A junio 2021</b>	<b>Disponibilidad de acuerdos tanto administrativos como de asignación de recursos</b>
Actas de entrega - recepción y listado de anexos	<b>Administración actual</b>	Disponibilidad. Nivel Presidencia municipal y Tesorería
Liga de acceso al marco jurídico estatal	<b>Administración actual</b>	Disponibilidad de liga o acceso
Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública	<b>Vigente</b>	Disponibilidad. <b>Con características de DATOS ABIERTOS</b>
<b>B2. MARCO PROGRAMÁTICO PRESUPUESTAL</b>		
Plan Municipal de Desarrollo (PMD)	<b>Vigente</b>	Disponibilidad
Plan de Desarrollo Urbano	<b>Vigente</b>	Disponibilidad
Programas Operativos Anuales o Programas Presupuestarios	<b>2021</b>	Disponibilidad. <b>Con características de DATOS ABIERTOS</b>
Programa Anual de Evaluaciones	<b>2020 y 2021</b>	Emitido a más tardar el último día hábil de abril
Programas sociales	<b>Vigentes</b>	Disponibilidad
Calendario de Reuniones de Cabildo	<b>2021</b>	Disponibilidad
Iniciativa de Ley de Ingresos	<b>2021</b>	Disponibilidad
Proyecciones de Ingresos-LDF (Formato 7a)		Formatos de los Criterios para la elaboración y Presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios. Publicados en el DOF el 11 de octubre de 2016. <b>Con características de DATOS ABIERTOS</b>
Resultados de Ingresos-LDF (Formato 7c)		
Ley de Ingresos	<b>2019, 2020 y 2021</b>	2019 y 2020 Disponibilidad. 2021 se revisará que la Ley incluya los montos estimados a recibir por fondos del Ramo 28 (FGP y FFM) y Ramo 33 (FISM-DF y FORTAMUN-DF). <b>Con características de DATOS ABIERTOS</b>
Tasas y tarifas del Impuesto Predial	<b>2021</b>	Disponibilidad
Cuotas por contribuciones de mejora	<b>2021</b>	Disponibilidad
Valores catastrales	<b>2021</b>	Disponibilidad



BLOQUES	PERIODICIDAD EVALUADA	DESCRIPCIÓN
Proyecto de Presupuesto de Egresos	2021	Disponibilidad
Proyecciones de Egresos-LDF (Formato 7b)		Formatos de los Criterios para la elaboración y Presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios. Publicados en el DOF el 11 de octubre de 2016.
Resultados de Egresos-LDF (Formato 7b)		<b>Con características de DATOS ABIERTOS</b>
Presupuesto de Egresos	2019, 2020 y 2021	2019 y 2020 Disponibilidad. Para 2021 Clasificación económica o por tipo de gasto, clasificación administrativa y clasificación funcional, clasificación por objeto del gasto, tabulador de sueldos y salarios y analítico de plazas con formato CONAC. <b>Con características de DATOS ABIERTOS</b>
Presupuesto Ciudadano	2021	Disponibilidad. <b>Con características de DATOS ABIERTOS</b>
Valores unitarios para suelo, construcciones y predios rústicos	2021	Disponibilidad. <b>Con características de DATOS ABIERTOS</b>
Tarifas para el cobro de agua potable	2021	Disponibilidad
Cartera de proyectos a realizar con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM-DF)	2021	Formato CONAC publicado el 6 de octubre 2014 (monto total a recibir, obra a realizar, costo, ubicación, metas y beneficiarios). <b>Con características de DATOS ABIERTOS</b>
<b>B3. COSTOS OPERATIVOS</b>		
Estructura orgánica	Vigente	Organigrama y nombre del titular de cada área
Atribuciones por unidad administrativa	Vigente	Disponibilidad
Número total de plazas del ayuntamiento	2021	Clasificadas por dependencia, base y confianza
Salario del presidente municipal	2021	Compensaciones, deducciones, sueldo bruto y sueldo neto.
Salario de Síndicos y Regidores municipales	2021	
Nómina de servidores públicos	2021	Disponibilidad
Convocatorias para licitación de obra pública y adquisiciones	Actualizado	Compensaciones, deducciones, sueldo bruto y sueldo neto.
<b>Adjudicación de Adquisiciones. Clasificación:</b>	2020-2021	El desglose de la información:
Licitaciones públicas o por invitación restringida	enero-junio 2021	Fecha de emisión de la convocatoria, número de convocatoria, descripción de la adquisición, nombre de los participantes en el concurso, motivo de adjudicación, fecha de adjudicación, empresa adjudicada, importe y plazo de entrega. <b>Hipervínculos a los documentos de respaldo, en caso de licitación: mínimo convocatoria y fallo; por invitación restringida mínimo: invitación y fallo.</b>
Adjudicaciones directas	enero-junio 2021	Número de procedimiento, Descripción de la adquisición, nombre de la persona física o moral adjudicada, número, fecha y monto del contrato, plazo de entrega o ejecución de los servicios. <b>Hipervínculos a los documentos de respaldo mínimo: autorización del procedimiento, propuesta enviada por el participante y contrato.</b>

BLOQUE	PERIODICIDAD EVALUADA	DESCRIPCIÓN
<b>Adjudicación de Obra Pública. Clasificación:</b>	<b>2020-2021</b>	El desglose de la información:
Licitaciones públicas o por invitación restringida	<b>enero-junio 2021</b>	Fecha de emisión de la convocatoria, número de convocatoria, descripción de la adquisición, nombre de los participantes en el concurso, motivo de adjudicación, fecha de adjudicación, empresa adjudicada, importe y plazo de entrega. <b>Hipervínculos a los documentos de respaldo, en caso de licitación: mínimo convocatoria y fallo; por invitación restringida mínimo: invitación y fallo.</b>
Adjudicaciones directas	<b>enero-junio 2021</b>	Número de procedimiento, Descripción de la adquisición, nombre de la persona física o moral adjudicada, número, fecha y monto del contrato, plazo de entrega o ejecución de los servicios. <b>Hipervínculos a los documentos de respaldo mínimo: autorización del procedimiento, propuesta enviada por el participante y contrato.</b>
Padrón de proveedores y contratistas	<b>Actualizados a junio 2021</b>	Disponibilidad
Gastos de representación y viáticos	<b>2019 y 2020</b>	2019 Disponibilidad de montos anuales al cierre del año (incluyendo oficina del Presidente municipal); 2020 clasificación mínima: montos totales anuales por dependencia de los rubros 3700 Servicios de Traslados y Viáticos y 3800 Servicios oficiales, y como parte de este rubro 3850 Gastos de representación, correspondientes a la Clasificación por Objeto del Gasto emitido por CONAC.
Concesiones y Licencias para la prestación, aprovechamiento y/o explotación de los bienes y servicios públicos	<b>2019, 2020 y 2021 al 2do trimestre</b>	Disponibilidad
Registro de cambios de zonificación y uso de suelo aprobados por el Ayuntamiento	<b>2020 y 2021 al 2do trimestre</b>	Disponibilidad
Licencias de construcción otorgadas	<b>2019, 2020 y 2021 al 2do trimestre</b>	Licencias de uso y construcción otorgadas
Listado de los permisos otorgados para construir fraccionamientos nuevos	<b>2020 y 2021 al 2do trimestre</b>	Disponibilidad
Inventario de bienes de patrimonio público municipal (Padrón inmobiliario)	<b>Actualizado</b>	Especificación del uso de cada inmueble (escuela, biblioteca, auditorio, oficinas administrativas, etcétera). <b>Con características de DATOS ABIERTOS</b>
<b>Contratación de Financiamiento</b>		
Análisis comparativo de las propuestas, resultado de los procesos competitivos para la contratación de Financiamientos	<b>2019 y 2020</b>	De acuerdo al Artículo 26 de la LDF
Licitaciones públicas realizadas para la contratación de financiamientos		De acuerdo con el Artículo 29 de la LDF se revisa: Convocatoria, el análisis comparativo de las propuestas resultados del proceso competitivo y la institución ganadora

BLOQUE	PERIODICIDAD EVALUADA	DESCRIPCIÓN
<b>B4. RENDICIÓN DE CUENTAS</b>		
Acceso a las gacetas municipales	<b>Administración actual</b>	Resolutivos y acuerdos aprobados por el Ayuntamiento
Informe Anual de Gobierno	<b>2018, 2019 y 2020</b>	Disponibilidad
<b>Informe de las acciones realizadas en 2020 para la atención de la pandemia por Covid-19</b>	<b>2020</b>	<b>Disponibilidad</b>
Informes Financieros (Finanzas y deuda pública)	<b>2019, 2020 y 2021 al 2do trimestre</b>	Disponibilidad de Informes trimestrales con información contable y presupuestaria.
<b>Información contable</b>		<b>Con características de DATOS ABIERTOS</b>
<b>Información presupuestaria</b>		
En cumplimiento a la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios:	<b>Cierre de 2020 y; 1ro. y 2do. trimestres 2021</b>	Formatos de los Criterios para la elaboración y Presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios. Publicados en el DOF el 11 de octubre de 2016. <b>Con características de DATOS ABIERTOS</b>
Padrón de beneficiarios de programas sociales	<b>Al 2do trimestre 2021</b>	Disponibilidad
<b>Beneficiarios de los programas de apoyo por Covid-19</b>	<b>Desde su implementación hasta el cierre de los mismos</b>	<b>Disponibilidad</b>
Cuenta Pública	<b>2018, 2019 y 2020</b>	2018 y 2019 Disponibilidad. 2020 se revisará que se incluya:
Información contable	<b>2020</b>	Estado de situación financiera; Estado de variación en la hacienda pública; Estado de cambios en la situación financiera; Notas a los estados financieros; y Estado analítico del activo. <b>Con características de DATOS ABIERTOS</b>
Información presupuestaria		Estado analítico de los ingresos; y Estado analítico del ejercicio del presupuesto (administrativa, económica, por objeto del gasto y funcional). <b>Con características de DATOS ABIERTOS</b>
Formatos en acatamiento a la LDF		Formatos de los Criterios para la elaboración y Presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la LDF (Del formato 1 al formato 6d). Publicados en el DOF el 11 de octubre de 2016. <b>Con características de DATOS ABIERTOS</b>
Guía de cumplimiento de la LDF (Anexo 3)		Anexo 3 de los Criterios para la elaboración y Presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la LDF. Publicados en el DOF el 11 de octubre de 2016.
Informe de Resultados de la Fiscalización a la Cuenta Pública		<b>Último disponible</b>
Aplicación de recursos del FORTAMUN-DF	<b>2020 y 2021 al 2do trimestre</b>	Con base en el formato emitido por CONAC en el DOF el 4 de abril de 2013 (Rubro específico del destino de aportaciones y monto pagado). <b>Con características de DATOS ABIERTOS</b>

BLOQUE	PERIODICIDAD EVALUADA	DESCRIPCIÓN
Convenios con el Estado en materia fiscal (impuesto predial)	<b>Vigente</b>	Disponibilidad
Acceso al Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativa y Municipios	<b>Acceso vigente</b>	Disponibilidad del acceso conforme al Artículo 56 de la Ley de Disciplina Financiera. El Registro Público Único se publica en la página Oficial de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público
<b>B5. EVALUACIÓN DE RESULTADOS</b>		
Indicadores de gestión	<b>Vigentes con Avance observado a junio 2021</b>	Ficha técnica de los indicadores: nombre del indicador, unidad responsable, objetivo, descripción, fórmula, meta, y avance observado al cierre de 2020 (indicadores anuales) y a junio 2021 (indicadores mensuales y trimestrales)
Informes de Resultados de Auditorías al ejercicio presupuestal	<b>Finiquitadas en 2019 y 2020</b>	Disponibilidad: Auditorías internas y/o externas
Resultado de las evaluaciones a los recursos federales ministrados (FISM-DF y FORTAMUN-DF)	<b>Últimas realizadas</b>	Norma CONAC para la difusión de resultados de las evaluaciones de los recursos federales, publicado el 4 de abril de 2013 (descripción de la evaluación; principales hallazgos; conclusiones y recomendaciones; datos de la Instancia evaluadora; identificación del programa; datos de contratación de la evaluación)
<b>B6. ESTADÍSTICAS FISCALES</b>		
Ingresos (Total)	<b>2015-2020</b>	Series históricas. <b>Con características de DATOS ABIERTOS</b>
Ingresos propios (Total)		
Impuestos (Total)		
Impuesto predial		
Derechos (Total)		
Cobro derechos de agua		
Productos		
Aprovechamientos		
Participaciones Federales y Estatales - Ramo 28		
Aportaciones Federales-Ramo 33: FISM-DF y FORTAMUN-DF		
Gastos o egresos (Total)	<b>2015-2020</b>	
Clasificación económica o por tipo de Gasto (Gasto corriente y Gasto de capital)		
Destino del gasto del FISM-DF		
Deuda pública (Total)	<b>2015-2020</b>	
Deuda de corto plazo trimestral	<b>2019 al 2do trimestre de 2021</b>	
Afectación de Participaciones, con base en el Formato de Participaciones por Municipio y sus Entes públicos, utilizados por la SHCP	<b>Trimestral de 2015 al 1er trimestre de 2021</b>	Evaluará la agrupación de la información únicamente del Municipio correspondiente. De acuerdo al formato de la SHCP, mínimo las columnas: Municipio por entidad y porcentaje total y el porcentaje por fondo a partir de 2019.

Información nueva

**FGP:** Fondo General de Participaciones. **FFM:** Fondo de Fomento Municipal. **FISM-DF:** Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones del Distrito Federal. **FORTAMUN-DF:** Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones del Distrito Federal. **LDF:** Ley de Disciplina Financiera de las entidades Federativas y los Municipios. **CONAC:** Consejo Nacional de Armonización Contable. **SHCP:** Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Fuente: **aregional**.